

<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</p>	<p style="text-align: center;">INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p>Fecha: 27/11/2020</p>	<p>Código: EVA-GE-F009</p>	<p>Versión: 01</p>

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE VIGENCIA 2022**

Fecha de informe: 31 de marzo de 2022

INTRODUCCIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a La normatividad legal vigente, en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, el sistema de Control Interno del Instituto de Deportes Y Recreación de San Gil – INDERSANGIL, presenta el Informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público” correspondiente al Primer Trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021, el cual muestra el comportamiento de los gastos sometidos a la política de austeridad.

Fuente normativa:

- Decreto Nacional N° 1737 del 21 de agosto de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto Nacional N° 984 del 14 de mayo de 2012 (Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998). *“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que las restricciones en el Gasto Público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”*
- Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998. Por el cual se modifican parcialmente el Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2445 del 23 de noviembre de 2000. (Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 del 1998).
- Decreto 2465 del 27 de noviembre de 2000. (Por el cual se modifican los artículos 8 del Decreto 1737 del 1998).

<p align="center">INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL</p>	<p align="center">INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p align="center">Fecha: 27/11/2020</p>	<p align="center">Código: EVA-GE-F009</p>	<p align="center">Versión: 01</p>

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público en el Instituto de Deportes y recreación del municipio de San Gil, para el primer trimestre de 2022, en cumplimiento normativo emanado por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

Efectuar el seguimiento a la ejecución de los gastos en el Instituto de Deportes y recreación del municipio de San Gil - INDERSANGIL, según la política de la austeridad de los Gastos de funcionamiento, relacionados en gastos de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y, otros conceptos para el primer trimestre del año 2022.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información presentada por el proceso de Gestión Financiera de INDERSANGIL, Realizar el comparativo de la información reportada por el proceso de gestión financiera para el primer trimestre del año 2022 y para el primer trimestre del año 2021, analizando la variación de los valores relacionados por concepto de Nómina, Contratación, Viáticos y Gastos de viaje, y otros conceptos.

COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE DE 2021 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2022, AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

1. NÓMINA

La Planta de personal del INDERSANGIL, para la vigencia 2022 está conformada por un total de dos (02) Servidores Públicos:

No. DE EMPLEOS	CARGO	TIPO DE VINCULACIÓN
1	Director general	Libre Nombramiento y Remoción
1	Subdirector administrativo y financiero	Libre Nombramiento y Remoción

INDERSANGIL

COLISEO LORENZO ALCANTUZ

Email: inder@sangil.gov.co

Teléfono: 7 7238771

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

Con el fin de analizar los gastos más representativos en los conceptos de Nómina, seguidamente se detallan las variaciones del Primer Trimestre de 2022, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2021:

CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2021	1ER TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Nómina	\$ 13.043.208,00	\$ 19.295.369,00	47,9%
Prima de Servicios	\$ -	\$ -	0,0%
Prima de Navidad	\$ -	\$ -	0,0%
Prima Vacacional	\$ 2.326.029,00	\$ 2.477.017,00	6,5%
Indemnización por Vacaciones	\$ 3.043.415,00	\$ 3.195.586,00	5,0%
cesantías	\$ 4.877.952,00	\$ 5.521.671,00	13,2%
Intereses Cesantías	\$ 585.354,00	\$ 662.601,00	13,2%
Bonificación por Recreación	\$ 289.849,00	\$ 304.342,00	5,0%
Bonificación por servicios	\$ 1.521.708,00	\$ 1.597.793,00	5,0%

De acuerdo con los valores reportados, para el primer trimestre del año 2022, el concepto de nómina presenta una variación del 47.9% en comparación con el mismo trimestre del año anterior, debido a que ingreso a la Planta de Personal de Indersangil, una nueva funcionaria (Subdirectora Administrativa y Financiera) devengando un salario de \$2.000.000; e igualmente se debe tener en cuenta al incremento de ley aprobado para la vigencia 2022 el único funcionario que ya estaba en la nómina (Director General).

En los conceptos de prima vacacional, indemnización por vacaciones, bonificación por recreación y bonificación por servicios, para el primer trimestre del año 2022 se canceló un total de \$7.574.738, correspondiente al pago realizado al Director general para el periodo comprendido entre el 3 de enero de 2021 al 2 de enero de 2022; adicionalmente, los conceptos de Cesantías e intereses a las cesantías corresponden al pago del Director General para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 por un valor de \$6.184.272. La indemnización de las vacaciones se realiza por necesidad del servicio y los valores cancelados son acordes con los valores establecidos para cada concepto.

Cabe resaltar, que el Instituto de Deportes y Recreación de San Gil, cuenta sólo con dos funcionarios en su estructura, siendo el Director general y la Subdirectora administrativa y financiera de la Entidad.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

2. CONTRATACIÓN

CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2021	1ER TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Contratos de asesorías y servicios de apoyo a la gestión del Instituto	\$ 14.475.000,00	\$ 18.573.650,00	28,32%

El INDERSANGIL, cuenta para el año 2022 con tres Contratos de prestación de servicios que corresponden a el apoyo de los profesionales contable, jurídico, y apoyo administrativo, los cuales hacen parte de los gastos de funcionamiento de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley de transparencia y acceso a la información.

La variación presentada en el primer trimestre de la vigencia 2022 con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021 es de un 28.3%, esto se debe a que teniendo en cuenta la variación en los tiempos de duración de los contratos para la presente vigencia, en procura de la continuidad y eficacia del desarrollo de los procesos; se canceló adicionalmente los Servicios Profesionales de Apoyo Administrativos del mes de marzo, el cual no se tendrá reflejado en el próximo del próximo trimestre.

INDERSANGIL, cuenta con contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo ya que en la planta de personal sólo se cuenta con el Director General y la Subdirectora Administrativa y financiera, siendo personal insuficiente para el cumplimiento de las actividades.

3. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2021	1ER TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Viáticos	\$0,00	\$ 184.753,00	-

Para el primer trimestre de 2022 se presenta un valor de \$ 184.753, por pago de viáticos de la Subdirectora Administrativa y Financiera del INDERSANGIL, por comisión a la ciudad de Bucaramanga; en comparación con el mismo trimestre del año anterior (2021), no se presentó ningún gasto por este concepto debido a las medidas de aislamiento preventivo obligatorio generado por la pandemia del Covid-19, mediante la declaratoria emergencia económica emitida por el Gobierno Nacional.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

4. OTROS CONCEPTOS

CONCEPTO	1ER TRIMESTRE 2021	1ER TRIMESTRE 2022	% VARIACION
Teléfono Fijo	\$ -	\$ 10.000,00	-
Gastos Bancarios	\$ -	\$ -	0,0%
Pólizas	\$ -	\$ 160.650,00	-
Mantenimiento y sostenimiento de bienes muebles e inmuebles	\$ -	\$ 200.000,00	-
Compra de muebles y equipos de oficina	\$ -	\$ -	0,0%
Materiales y suministros de oficina	\$ -	\$ 1.800.000,00	-

El teléfono fijo para el primer trimestre de 2022 se cancela \$ 10.000, para el mismo trimestre del año 2021 no se canceló ningún valor por este concepto, ya que Movistar no había generado las facturas y adicionalmente se realizó la revisión en su debido momento en la página web el concepto de las facturas y apareció en cero el valor, ya que es importante verificar el saldo a cancelar con el fin de que no sea acumulado el valor a los siguientes meses y se pueda observar de forma eficiente los gastos de funcionamiento.

Respecto al concepto de pólizas, para el primer trimestre de 2022 se cancela \$160.650, referente a la adquisición de Póliza de Manejo No. 840-64-994000000489-0 para la subdirectora Administrativa, por el período del 14/01/2022 al 13/01/2023.

En cuanto a los conceptos de Mantenimiento y sostenimiento de bienes muebles e inmuebles, y Materiales y suministros de oficina, para el primer trimestre de 2022, los valores cancelados no exceden a los montos máximos autorizados en la caja menor constituida por medio de la Resolución N°007 del 20 de enero de 2022, para el mismo trimestre del año 2021 no se canceló ningún valor por estos conceptos, debido a que no se había establecido la caja menor en esa vigencia.

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN GIL INDERSANGIL	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	
Fecha: 27/11/2020	Código: EVA-GE-F009	Versión: 01

CONCLUSIONES

Debido a que se contaba con valores de gastos para el primer trimestre de 2021, se pudo realizar un comparativo entre el primer trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2022, donde se puede observar que INDERSANGIL da cumplimiento a la austeridad del gasto público, ya que los gastos de funcionamiento del Instituto para los conceptos de nómina, contratación, viáticos y otros conceptos son valores reales para la necesidad del Instituto, adicionalmente, los contratos de prestación de servicios se dan por necesidad del servicio y son de gran importancia para el funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

RECOMENDACIONES

- Continuar Fomentando a nivel institucional la cultura de Eficiencia y Austeridad del Gasto en las diferentes dependencias de la administración.
- Continuar aplicando la normatividad en cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, en cada uno de los rubros del presupuesto de la entidad.
- Frente a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de INDERSANGIL, se recomienda seguir contratando personas naturales o jurídicas que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada conforme la exige la normatividad legal vigente.
- Para la contratación de prestación de servicios se debe dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Directiva presidencial N° 07 del 28 de octubre de 2021.
- Se debe verificar que las compras mensuales realizadas por caja menor correspondan a los rubros y montos autorizados en el acto administrativo de constitución.

Cordialmente,


NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO
Contratista Asesora de Control Interno